

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 22 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

18.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2024/2025. (2024/GPR 01/005150).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

Visto el informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, que dice:

“PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprueba en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la cátedra de innovación en servicios sociales y dependencia, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

El 25 de mayo de 2021, se firma dicho convenio de colaboración para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, aprueba en su punto 30 la Prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, por un periodo de dos años, así como la autorización y disposición por importe de 60.000€ anuales contra la partida 5011/231/22799, reflejados en los documentos contables:

- AD 2023.2.0028172.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-231-22799.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	1/7



- AD 2024.2.0000581.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5011-231-22799.

TERCERO: Según aparece en su punto Tercero de Estipulaciones de dicho convenio, sus objetivos y actividades son:

OBJETIVOS

Los objetivos de la cátedra son los siguientes:

- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia
- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia
- Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales

ACTIVIDADES

La cátedra en su programación anual realizará actividades de entre las siguientes:

- **De investigación:**
 - Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales
 - Evaluación de Servicios Sociales
 - Metodologías de Intervención Social
 - Observatorio sobre la Dependencia
 - Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe de sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal,... Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.
 - Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- **De innovación, difusión y transferencia de conocimiento**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	2/7



- La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales y Dependencia. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.
- Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.
- Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales de Fuenlabrada.
- Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red
- Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales
- Realización de jornadas de difusión y divulgación
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

• **De formación**


- La cátedra realizara anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:
- Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales de Fuenlabrada.
- Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.
- En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.
- Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Además, la cátedra podrá realizar actividades de formación dirigida a profesionales externos al ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las actividades concretas a desarrollar anualmente se concretarán en el plan anual de actividades

CUARTO: Así también, en su Estipulación Novena; Memoria Anual de Actividades, este convenio dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	3/7



“Una vez aprobada la propuesta de creación de la Cátedra por el Consejo de Gobierno, se firmará, como mínimo con carácter anual, entre las partes un convenio específico, con el programa de actividades y proyectos previstos.

9.1 Anualmente los directores de Cátedra Universidad-Empresa elaborarán una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.

9.2 La Comisión de Seguimiento de cada Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.”

Esta Adenda tiene por objeto suscribir el programa de actividades anual (del 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025); proyectos, presupuestos y calendario de las mismas.

Los objetivos de esta adenda son:

- *Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia*
- *Fomentar la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales*
- *Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia*
- *Mejorar las competencias laborales y personales del equipo de profesionales que forman parte de los servicios sociales*

QUINTO: *Las actividades y proyectos de esta adenda, serán los siguientes:*

De investigación:

Observatorio sobre la Dependencia. Nivel estatal.

Observatorio de la Dependencia. Nivel local (Fuenlabrada).

Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales (DEC) Local de Fuenlabrada.

Realización de estudios, informes e índices diseñados por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (AEDYGSS), índice DEC estatal, informe sobre la inversión en políticas sociales de las Comunidades Autónomas, informe de Rentas Mínimas de Inserción, informes sobre el Ingreso Mínimo Vital, e informe sobre la inversión municipal, entre otros. Estas tareas e informes serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada, siempre y cuando se cuente con los datos necesarios y suficientes para

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	4/7



realizarlos, y mediante la solicitud de las correspondientes cifras oficiales al portal de transparencia y a los servicios municipales.

De innovación, difusión y transferencia de conocimiento:

- 1) *Diseño de al menos un plan/proyecto/programa de intervención con las siguientes prioridades:*
 - a. *Diseño y ejecución del I Plan Municipal de Salud Mental de Fuenlabrada.*
 - b. *Ejecución e implementación del Proyecto de Intervención Socioeducativo Familiar (PISEF).*
 - c. *Ejecución del SAAD avanzado del Ayto. de Fuenlabrada.*
- 2) *Organización del IV Congreso de Atención Domiciliaria.*
- 3) *Realización del congreso anual de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.*
- 4) *Elaboración de un Repositorio de Buenas Prácticas en materia de Servicios Sociales y Dependencia.*
- 5) *Colaboración en proyectos innovadores del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*


De formación:

Organización y desarrollo de seminarios de formación para el personal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada encaminados a la adquisición de mejoras en las competencias profesionales y personales con el objetivo de promover la sinergia entre las profesionales que forman parte de los servicios sociales y mejorar los programas y proyectos de intervención social con las siguientes prioridades:

1. *Liderazgo y gestión de equipos: dirigido a coordinadoras.*
2. *Coaching.*
3. *Habilidades en la intervención social frente a situaciones de riesgo del suicidio.*
4. *Detección y prevención de situaciones de violencia en niños y niñas y adolescentes: dirigido a trabajadoras sociales.*

De financiación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	5/7



Presentación de propuestas y proyectos para la financiación de actividades de la Cátedra (proyectos europeos y financiaciones de diferentes administraciones públicas, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, entre otras).

SEXTO: FINANCIACIÓN

Según aparece en las Estipulaciones Sexta del convenio, la financiación para la creación de la cátedra será la establecida como mínima según la normativa de la UNED, esto es, 60.000€, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada que cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 5011-231-22799 "Otros trabajos con empresas y profesionales". Ésta será considerada como la financiación básica de la cátedra sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.


Para ello, la UNED presentará factura ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 60.000,00 (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicio de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia – Programa de Actividades y Proyectos 2024/2025, distribuyéndose dicha financiación en los siguientes conceptos:

<p>Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid) www.fuenlabrada.es</p>	<p>A) Dirección de la cátedra (5% del total presupuestado).....</p> <p>B) Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.....</p> <p>C) Contrato de personal investigador.....</p> <p>D) Vinculación con la UNED (10% del total presupuestado).....</p> <p>E) Difusión y comunicación de actividades.....</p> <p>F) Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra.....</p> <p>G) Incremento partida presupuestaria de contrato personal investigador.....</p>	<p>3.000,00 €</p> <p>10.950,00 €</p> <p>35.000,00 €</p> <p>6.000,00 €</p> <p>2.500,00 €</p> <p>1.500,00 €</p> <p>1.050,00 €</p>
	Total	60.000,00 €

La financiación del Ayuntamiento de Fuenlabrada que da cobertura al vigente convenio 2024/2025, cuya prórroga quedó aprobada en la JGL del 23/05/2023 se identifica con las siguientes Disposiciones de gasto:

- AD 2023.2.0028172.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-231-22799.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	6/7



- *AD 2024.2.0000581.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5011-231-22799.*

Por tanto, en estos momentos no procede consignar un nuevo gasto, tan solo aprobar el programa de actividades para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

SÉPTIMO: *Esta Adenda de planificación anual, tendrá vigencia desde el 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025.”*

Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Adenda de Programación de Actividades 2024/2025 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia.*

Segundo: *Su publicación en el portal de Transparencia”*

Visto el informe de la Técnica Superior Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Fecha	27/11/2024 12:58:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQIJZDRWPZT4Z3RIF4LSFI4	Página	7/7

